

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/14683 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025, en su totalidad.

ANUNCIO

1. Por Resolución de Alcaldía n.º 2171/2025, de 20 de junio, se aprueba una primera parte de la Oferta de Empleo Público 2025, en los siguientes términos:

"(...) Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, de acuerdo con los criterios y cuestiones relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, en los términos siguientes:

| Sector | Plazas | Puesto | Núm. |
|----------------------------------|--------|--------|------|
| Policía Local_Sector prioritario | Agente | Agente | 5 |
| TOTAL | | | 5 |

Las tres plazas restantes que permite la tasa de reposición, hasta 8, se determinarán y definirán a lo largo del 2025 con el fin de definir con una mayor certeza y precisión las necesidades de personal de esta organización para hacer frente a los efectos devastadores producidos por la Dana en este municipio (29 octubre 2024) y a la ejecución del proceso de reconstrucción iniciado a tal efecto.

No se consume, por lo tanto, con esta aprobación, la totalidad de la tasa de reposición de 8,55, prevista para la OEP 2025; queda pendiente, por lo tanto, la inclusión de tres plazas (...).

2. Definidas, por acuerdo plenario de octubre de 2025 las necesidades de personal de esta organización, para hacer frente a los efectos devastadores producidos por la Dana en este municipio (29 octubre 2024) y a la ejecución del proceso de reconstrucción iniciado a tal efecto; así como la prestación del servicio municipal de protección civil.

3. Por Resolución de Alcaldía número 4.445, de 20 de junio de 2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2025, íntegramente, en los siguientes términos:

"(...)

Segundo. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, en su totalidad, completando la aprobada por RA n.º 2171/2025, de 20 de junio, de acuerdo con los criterios y cuestiones relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, en los siguientes términos:

| G/Sb | Clasificación | Núm. | Denominación | Turno |
|------|---|------|---------------------------|-------------------|
| A2 | Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala técnica, Clase Policía local y sus auxiliares. | 1 | Inspector/a | Libre |
| A2 | Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala técnica, Clase Policía local y sus auxiliares. | 1 | Inspector/a | Promoción interna |
| C2 | Escala Administración General,Subescala auxiliar administrativo-a. | 1 | Auxiliar administrativo/a | Libre |
| A2 | Escala Administración Especial, Subescala técnica,Clase técnicos medios. | 1 | Técnico/a emergencias | Libre |
| C1 | Escala Administración General,Subescala administrativo/a | 3 | Administrativo/a | Promoción interna |

Esta OEP se ejecutará en el plazo máximo de tres años.

Tercero.- Remitir una copia del acuerdo a la Delegación de Gobierno, a efectos de lo que se establece en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local."

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Catarroja, 1 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.